

ORIENTACIONES sobre el Procedimiento de Admisión del Alumnado en Ciclos Formación Profesional Básica FPB en centros educativos sostenidos con fondos públicos, para el curso 2021-2022

ÍNDICE

1. Objeto y ámbito de aplicación	2
2. Calendario de admisión y matrícula	2
3. Notas de corte y criterios de prioridad.....	2
4. Reserva de plazas para alumnado con discapacidad.....	3
5. Presentación de la solicitud y de documentación adicional	3
5.1. Fecha y forma de solicitud	3
5.2. Informe de propuesta del equipo educativo	3
5.3. Documentación acreditativa	3
5.3.a) Documentación acreditativa de la identidad	3
5.3.b) Documentación acreditativa de la discapacidad.....	4
6. Consulta del resultado de la adjudicación y reclamaciones.....	4
6.1. Listas provisionales y definitivas de admitidos.....	4
6.2. Reclamaciones a las listas provisionales	4
6.3. Reclamaciones a las listas definitivas	5
7. Listas de espera y adjudicación de plazas sobrantes	5
7.1. Ciclos CON lista de espera	5
7.2. Ciclos SIN lista de espera	5
8. Letra de desempate en la valoración de las solicitudes.....	6
9. Comisión de Sectorial de Escolarización	6
10. Normativa y enlaces relacionados	6

ORIENTACIONES

1. Objeto y ámbito de aplicación

Las presentes orientaciones tienen por objeto **aclarar y precisar** el procedimiento de admisión en Formación Profesional Básica FPB para el **curso 2021-2022** en:

- Centros públicos que impartan ciclos de Formación Profesional Básica.
- Centros privados concertados, en aquellas unidades o grupos sostenidos con fondos públicos.

2. Calendario de admisión y matrícula

Se encuentra publicado en la [Resolución de 31 de marzo de 2021](#):

	<i>Publicación oferta formativa</i>	<i>Presentación Solicitudes</i>	<i>Duplicidades</i>	<i>Requisito académico</i>	<i>Publicación de vacantes</i>	<i>Listas provisionales</i>	<i>Reclamaciones ante la dirección o titular del centro</i>	<i>Listas definitivas</i>	<i>Reclamaciones ante la comisión de escolarización</i>	<i>Matrícula</i>
FP Básica	10 mayo	21 de mayo al 1 de junio	8 al 15 de junio	hasta el 2 de julio	6 de julio	7 de julio	7 al 9 de julio	15 de julio	15 al 19 de julio	16 al 22 de julio

3. Notas de corte y criterios de prioridad

Las notas de corte hacen referencia a la calificación del último/a alumno/a que figuraba en las listas de personas admitidas en el último procedimiento de admisión (curso 2020-21).

Sirven de **referencia** a las personas participantes en el procedimiento de admisión. Tienen un **carácter meramente orientativo**, puesto que varían de un curso académico a otro y la admisión en un determinado ciclo formativo dependerá de la oferta y demanda de cada curso.

Así mismo, hay que tener en cuenta que habrá personas admitidas en el curso pasado que obtuvieron plaza con una nota menor de la de corte, puesto que la plaza se pudo obtener posteriormente, a través de la gestión de las listas de espera.

Las notas de corte del curso anterior se pueden **consultar** públicamente en <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>.

Se podrá descargar un fichero de la provincia y del grado que sea de interés.

Las notas aparecen diferenciadas según el centro educativo, el ciclo y el curso por el cual se accede.

Si no aparece la nota, significa que accedieron todas las personas que lo solicitaron.

Para entender y valorar las notas de corte, es importante conocer los **criterios de prioridad** para cada uno de los ciclos de Formación Profesional. En la citada [web](#) se puede consultar un resumen de los criterios de prioridad

Estos criterios se encuentran en el art. 6 del [Decreto 135/2014](#).

4. Reserva de plazas para alumnado con discapacidad

Se reservará un 5% del total de las plazas escolares ofertadas para las personas con discapacidad, sin que en ningún caso la reserva pueda ser inferior a una vacante.

El interesado solicitará **al departamento de orientación del centro solicitado en primera opción** un informe, en atención a su discapacidad, sobre los resultados de aprendizaje relacionados con las competencias profesionales del título o módulos que podrá alcanzar, visto el informe del titular de la jefatura de la familia profesional del ciclo correspondiente sobre las capacidades y habilidades requeridas para poder adquirir los objetivos finales de capacitación profesional.

De no existir departamento de orientación, el informe se emitirá directamente por la referida jefatura.

5. Presentación de la solicitud y de documentación adicional

5.1. Fecha y forma de solicitud

Las solicitudes se presentarán **entre el 21 de mayo y el 1 de junio** de forma telemática a través de <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio>.

Las duplicidades se resolverán teniendo en cuenta la **última solicitud** grabada con el mismo NIA, es decir, en caso de presentar más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada.

El asistente dispone de la ayuda necesaria para cumplimentar la solicitud en <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicia-proceso-de-admision>.

En caso de presentar más de una solicitud, solo se tendrá en cuenta la última solicitud presentada.

5.2. Informe de propuesta del equipo educativo

Los centros **expedirán** las propuestas del equipo educativo hasta el **28 de junio** para el alumnado que:

- Se encuentre **cursando ESO** y participe en el proceso de admisión.
- Esté **cursando un ciclo de FPB** y desee **cambiar a otro ciclo** del mismo nivel, puesto que tendrá que participar en el proceso de admisión.

La **presentación** del informe de propuesta del equipo educativo **en el centro solicitado** se realizará hasta el **2 de julio**.

5.3. Documentación acreditativa

5.3.a) Documentación acreditativa de la identidad

La identidad se acredita por cualquiera de estos documentos:

- DNI
- NIE
- Permiso de residencia
- Pasaporte
- Tarjeta de estudiante

- Visado de estudios o documento equivalente
- Tarjeta de identidad de extranjero
- Certificado de empadronamiento en un municipio (únicamente extranjeros menores de 18 años)

Si en el asistente telemático no es posible la identificación con ninguna de las opciones indicadas, hay que acudir al centro educativo que se solicite como primera opción, con un documento acreditativo de la identidad.

5.3.b) Documentación acreditativa de la discapacidad

La condición de discapacidad se acredita (en el momento de presentar el RA) mediante:

- **Certificación en vigor acreditativa de un grado de discapacidad o minusvalía igual o superior al 33%** (emitido por la dirección del centro de valoración y orientación de discapacitados que corresponda, dependiente de la conselleria competente en materia de bienestar social o del órgano equivalente de otras administraciones autonómicas).
- **Dictamen técnico facultativo en vigor** (emitido por el equipo de valoración y orientación que corresponda, dependiente de la conselleria competente en materia de bienestar social o el órgano equivalente de otras administraciones autonómicas).
- **Declaración responsable** en la cual manifieste su conocimiento de las capacidades terminales o resultados de aprendizaje y criterios de evaluación de los ciclos o módulos que solicite cursar.

La información relativa a las capacidades terminales o resultados de aprendizaje, así como los criterios de evaluación, se puede consultar en el Real Decreto del título correspondiente en <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/oferta1>.

6. Consulta del resultado de la adjudicación y reclamaciones

6.1. Listas provisionales y definitivas de admitidos

Se **publicarán** en los centros, y se podrá **consultar online** el resultado de la adjudicación, en la plataforma telemática <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/> con el número de solicitud generado por el asistente de matrícula, el NIA y la fecha de nacimiento del alumno; los dos primeros datos los recibirá la persona solicitante en el correo electrónico que indique en su solicitud.

Las listas **provisionales** se publicarán el **7 de julio**.

Las listas **definitivas** se publicarán el **15 de julio**.

La resolución a la alegación se enviará por **correo electrónico** al usuario/a, para agilizar las respuestas a las alegaciones presentadas.

6.2. Reclamaciones a las listas provisionales

Los participantes podrán presentar alegaciones **del 7 al 9 de julio** ante el **centro de primera opción** a través de <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>.

La resolución de las alegaciones son competencia del **centro de primera opción** (art. 12 del Decreto 135/2014).

6.3. Reclamaciones a las listas definitivas

Los participantes podrán presentar alegaciones **del 15 al 19 de julio** ante la Comisión Sectorial de Escolarización si se ha tramitado en un centro público o ante la Dirección Territorial de su provincia si se ha tramitado en un centro concertado, a través de <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>.

La resolución de las alegaciones son competencia de la **Comisión Sectorial de Escolarización** (art. 12 del Decreto 135/2014).

7. Listas de espera y adjudicación de plazas sobrantes

7.1. Ciclos CON lista de espera

Fechas	Participantes	Prioridad en la adjudicación de vacantes sobrantes	Los centros comunicarán el fin de la lista de espera
Fase 1: del 3 al 10 de septiembre	Personas en lista de espera	Se seguirá el orden de las listas de espera	Hasta el 3 de septiembre
Resto de vacantes: del 13 de septiembre al 8 de octubre	Personas en lista de espera	Se seguirá el orden de las listas de espera	Hasta el 13 de septiembre

7.2. Ciclos SIN lista de espera

Fechas	Participantes	Prioridad en la adjudicación de vacantes sobrantes	Publicación de vacantes en la web de admisión	Acto de adjudicación de vacantes, a realizar por centros
Fase 1: del 3 al 10 de septiembre	Cualquier persona interesada que haya participado en el procedimiento de admisión, siempre que cumpla los requisitos de acceso	Por nota media del expediente académico, sin tener en cuenta las reservas iniciales establecidas	6 de septiembre	Hasta el 10 de septiembre
Resto de vacantes: del 13 de septiembre al 8 de octubre	Cualquier persona interesada, siempre que cumpla los requisitos de acceso	Por orden de llegada	14 de septiembre	Hasta el 8 de octubre

8. Letra de desempate en la valoración de las solicitudes

Se establece la letra **F** para resolver los empates producidos en la valoración de las solicitudes en el procedimiento de admisión, conforme a la [Resolución de 21 de enero de 2019](#), de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas.

9. Comisión de Sectorial de Escolarización

Las funciones de la Comisión Sectorial de Escolarización serán llevadas a cabo por la Inspección de Educación en el presente procedimiento de admisión.

10. Normativa y enlaces relacionados

[RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2021](#), de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la que se establece el calendario y el procedimiento de admisión y matrícula del alumnado en las enseñanzas de Formación Profesional Básica, de grado medio y de grado superior, en centros públicos y centros privados con ciclos formativos sostenidos con fondos públicos no universitarios; en los programas formativos de cualificación básica financiados con fondos públicos y en los ciclos de Formación Profesional Básica en institutos de Educación Secundaria y centros integrados públicos de Formación Profesional de la Comunitat Valenciana, dirigidos a personas beneficiarias del Plan de empleo juvenil para el curso 2021-2022 (y [corrección de errores](#))

[DECRETO 135/2014, de 8 de agosto](#), del Consell, por el que se regulan los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en el ámbito de la Comunitat Valenciana

[ORDEN 18/2016, de 1 de junio](#), de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se regula el acceso, la admisión y matrícula a enseñanzas de grado medio y de grado superior de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana

Páginas web:

DGFPIERE Principal: <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

DGFPIERE Admisión: <https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/admision-alumnado-en-ciclos-formativos>

Oferta de ciclos formativos en la Comunitat Valenciana:
<http://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/oferta1>

Página web del Ministerio: <https://www.todofp.es/que-como-y-donde-estudiar.html>

Asistente de admisión: <https://portal.edu.gva.es/telematricula/es/inicio/>